



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **NUEVE HORAS** del día **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Presidenta y Ponente, Maestra en Derecho **ROCIO BAHENA ORTIZ** y **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, integrantes; con fundamento en el artículo 422 en relación con el 417 del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

161/15-1ª-O-1-5	JO/56/2015	SENTENCIADOS: WILLIAM VERGARA SALGADO, JONATHAN GARCÍA ORTEGA y DISIDORO RAMÍREZ OROZCO. DELITOS: SECUESTRO AGRAVADO Y/O. OFENDIDA: EFER GÓMEZ RIVERA. CASACIÓN. AMPARO DIRECTO: 237/2016 ANTES 786/2015. “NO HA LUGAR A CASAR EL FALLO COMBATIDO RESPECTO A WILLIAM VERGARA SALGADO y JONATHAN GARCÍA ORTEGA”, “HA LUGAR A CASAR EL FALLO COMBATIDO CONTRA DISIDORO RAMÍREZ OROZCO”
-----------------	------------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que NO HA LUGAR A CASAR EL FALLO COMBATIDO RESPECTO A WILLIAM VERGARA SALGADO y JONATHAN GARCÍA ORTEGA” y que HA LUGAR A CASAR EL FALLO COMBATIDO CONTRA DISIDORO RAMÍREZ OROZCO, en el recurso de casación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA



LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE



M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE



DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.